



DECRETO N° 658 .-

CASTRO, 03 de Noviembre del 2015.-

VISTOS, El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE, al Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL NESTOR VERA Y COMPAÑIA LIMITADA**, RUT N°76.330.998-3, por la cantidad de \$250.000, más IVA, por traslado de combustible desde Huicha a Isla de Chelin, para generación Eléctrica.-

Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra d), y del Reglamento, art. 10., N° 4, Único Proveedor del servicio requerido, no hay otro camión de traslado combustible en la comuna de Castro que quiera prestar el Servicio y este servicio se hace indispensable pues al quedar sin combustible se queda sin electricidad la Isla de Chelin. (Este proveedor no se encuentra inscrito en Chile compras).-

El presente gasto se imputará a la cuenta N°114.05.28.012, "Subsidio Generación Energía Eléctrica Isla de Chelin", extrapresupuestaria.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y

ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribucion

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"